



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 270

LA SUBSECRETARIA GENERAL

Vistos los oficios Nos. 1812,1840 y 1941 DP/SRLSGsuscritos por el Subsecretario del Litoral Sur y Galápagos el 2, 6y 20 de agosto del 2002 respectivamente, el Acta de Resoluciones de la Sesión del Consejo Consultivo para estimular y controlar la producción y comercialización del bananao plátano y otras musáceas afines, destinadas a la exportación, realizada el 24 de junio del 2002, así como el informe técnico constante en el Memorando No. 159 STADPPS/PS del 28 de agosto del 2002 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000 y publicadas en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como la delegación de funciones al Subsecretario General del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constante en el Acuerdo Ministerial No. 233 de 29 de julio del 2002.

RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar los siguientes traspasos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360-001-J600-000-09-00		
7801-04-001-1	CONVENIOS COMITÉ CONSULTIVO CONSEJOS PROVINCIALES		60.000,00
7802-04-000-1	CONVENIOS COMITÉ CONSULTIVO ASOCIACION BANANEROS "EL ORO" (Cr.)	60.000,00	
	TOTAL:	60.000,00	60.000,00

Quito, a

30 AGO 2002


Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO GENERAL

ALP.
5-VI-2002